



Edictum

SELLO QVARTO, VEINTEMA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIE-  
TIENTOS Y DOZE

De Auenle soboherido un accidente al pido de qua  
des pide copia de sangre con sequencia y en Villa  
de la Auente Repartido en el Ocho y que conforme a la  
Declaracion del medico que le asistia y a la Comi-  
sion su Auente con qualquiera acto Violento dees  
fueras o trabaxo por qualis motivos las dependien<sup>tes</sup>  
del sus dho an Recurido al dho Coronel y con  
impedimento de todo q' de enuluxo y para que in  
ba en plaza se le permitia dho como consta a Carta  
Misma de dho Coronel firmada de el sus dho sus<sup>ta</sup>  
en Carrazona a treynto y Ocho de Mayo de este  
año la qual se la aya en cargo y es la misma  
que viene a esta Villa se lo permitia y q' con  
impedimento de la Providencia conbeniente  
y dho sus dho y en bendida dho Provisión  
dieron que en Atencion a su q' y a su propia dho  
Enfermedad de que es a buchial mente es tan  
necesarios y alarse ya hui por aora del ser  
uicio de dho dho de su conformidad acordaron  
que en Atencion a Allarse en esta Villa Juan  
Pascual Veasino de la quien Voluntariamente se ofrece  
a ser el mismo dho dho por qualquiera de sus dho ser  
uicio se le permitia y con benediction de el sus  
dho con firma permitida para que o'cupa  
me y ocupe la plaza de dho Gabriel de Zabina y

